



Factura: 003-003-000030534



20171701011P00809

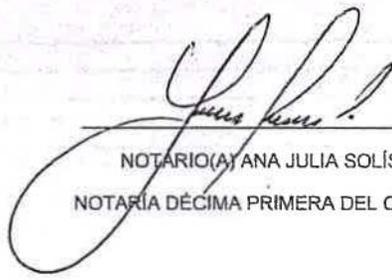
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00809						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (15:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., COMPARECE A SU VEZ, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ECUADOR HOLDINGS, LTD.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00809						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (15:07)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00809

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de la sociedad ECUADOR HOLDINGS, LTD., según el documento habilitante que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Calle Robles E cuatro guión ciento treinta y seis (E4-136) y Avenida Amazonas, teléfono dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro (2544144) / cero nueve

1 nueve dos cuatro uno tres unó siete siete (0992413177),
2 correo: asistente.corporativo@crcep.ec, hábil para contratar y
3 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
4 exhibido su documento de identificación y con su
5 autorización se ha procedido a verificar la información en el
6 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
7 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
8 debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
9 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
11 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
12 siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
14 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
16 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
17 **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI** en calidad de gerente
18 general de la compañía **CORRAL & ROSALES CIA.**
19 **LTDA.**, quien a su vez es apoderada especial de la sociedad
20 **ECUADOR HOLDINGS, LTD.**, el compareciente, es de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
22 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
23 contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de
24 los poderes especiales que se agregan como documentos
25 habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
27 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
28 siguiente: “Yo, **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI** en calidad



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES
2 CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de la
3 sociedad ECUADOR HOLDINGS, LTD., accionista de la
4 compañía ecuatoriana MODERNA ALIMENTOS S.A., declaro
5 que referidas sociedades existe legalmente en la actualidad
6 conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar
7 en honor a la verdad.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto
8 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan,
9 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
10 el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
11 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
12 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
13 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
14 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
15 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
16 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
17 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
18 lo cual doy fe.-

19

20

21

22 **JOSE RAFAEL ROSALES KURI**

23 C.C.: 170386280-3

24

25

26

27

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

28

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-008-40627



174-008-40627

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 17:33:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170386280-3
 APELLIDOS Y NOMBRES ROSALES KURI JOSE RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CAROLINA PONCE CALDERON

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V4933Y424Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES FRANCISCO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KURI IVONNE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-01-21
 FECHA DE EXPIRACION 2024-01-21

0007 65276

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
POMA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 1703862803
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO IÑAQUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) Qiles. Quito a 15 FEB. 2017

[Signature]
Dra. Ana Wilia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor

José Rafael Rosales Kuri ✓

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

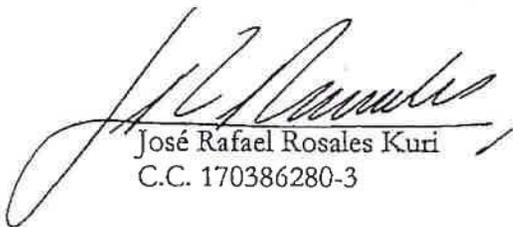
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓



José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPB
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍ(A)S DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 2 foja(s) útiles. Quito, a

15 FEB. 2017

Ana Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1
GC



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791308182001
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741
Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

l

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This Public Document

2. has been signed by JULIE ANN FOSTER-PEYTON

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

Certified

5. at Topeka, Kansas

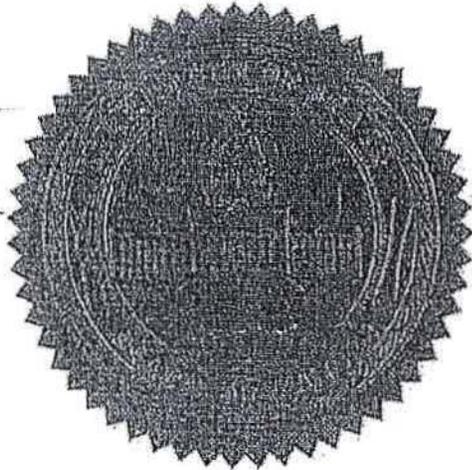
6. the 13th day of April, A.D. 2011

7. by Kris W Kobach, Secretary of State

8. No. 11-01738

9. Seal/Stamp:

10. Signature



Kris W. Kobach



R



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

ECUADOR HOLDINGS, LTD. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Bermuda, with main offices at: The Penthouse, Washington Mall 1, 20 Church Street, Hamilton, HM 08, Bermuda, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales, Santiago Palacios Cisneros and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

ECUADOR HOLDINGS, LTD. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Bermuda, con domicilio principal en The Penthouse, Washington Mall 1, 20 Church Street, Hamilton, HM 08, Bermuda, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales, Santiago Palacios Cisneros y Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at Merriam, Kansas USA.

Dado y firmado en Merriam, Kansas, USA.

(signature/firma)

By/Por: David M. Dannov
Occupation/Cargo: Director

State of Kansas §
 §
County of Johnson §

This instrument was acknowledged before me by David M. Dannov on this 11th day of April, 2011.



Julie Ann Foster-Peyton, Notary Public

LEGAL REVIEW:

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

Página 1/2

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por **JULIE ANN FOSTER-PEYTON**
- 3. Actuando en su calidad de **Notario Público**
- 4. Exhibe el sello/estampilla de **Estado de Kansas**

CERTIFICADO

- 5. En **Topeka, Kansas**
- 6. el **13 de abril de 2011**
- 7. Por **Kris W Kobach, Secretario de Estado**
- 8. Número **11-01738**
- 9. Sello: (Secretario de Estado – Estado de Kansas)
- 10. Firma: (ilegible)

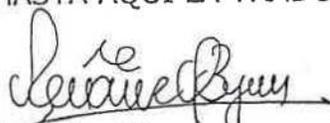
Página 2/2
Estado de Kansas
Condado de Johnson

Este documento fue presentado ante mi por David M. Dannov, hoy 11 de abril del 2011.

Sello:
Julie Ann Foster-Peyton
Notaria Publica
Comisión expira el 01/29/2014
Estado de Kansas

Firma
Julie Ann Foster-Peyton,
Notaria Publica

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN -


Verónica Olivo
CC.1709009813



←H-
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
H. C. ARELLANO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de abril del año dos mil once, ante mí, doctor Dario Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece: la señora, **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170900981-3; legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firma, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que las firmas y rubricas estampadas en la "TRADUCCION DE APOSTILLA", que antecede, son sus firmas y rúbricas que las utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, donde se lee: ILEGIBLE. Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. "El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el Notario no asume ninguna responsabilidad"

Veronica Olivo Redroban

VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN

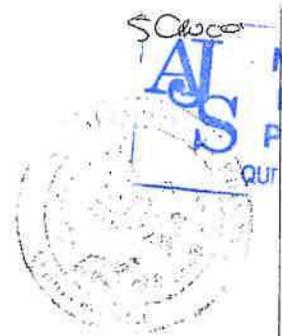
I/C.C. 1709009813



Dario Andrade Arellano

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

L



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en **Cra. C. fojas útil (es)**.
 Quito a **27 ABR 2011**
Dr. Dario Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió -
 ZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es igual a su original que me exhibió -
 IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
 a antecede, constante en **5** fojas, presentado ante
 suscrita Notaria. En Quito, hoy día **15 FEB. 2017**

2-5 ABR 2011

15 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dr. Dario Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



L

TARIA
EC
RIML
D-ECUADOR



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ECUADOR HOLDINGS, LTD.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
Dra. Ana Julia Solís Chávez



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA COMPAÑIA ECUADOR
HOLDINGS, LTD

OTORGADA POR: .

A FAVOR DE: .

EL: 19 DE MARZO DE 2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito,a 19 DE MARZO DE 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, D. 19 MAR 2011
1 Di 3 copias



ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF : (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 18 de marzo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía ECUADOR HOLDINGS, LTD., y a su vez se otorguen 3 copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Maria Boodram

3. Acting in the capacity of Acting Registrar of Companies

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

5. At Bermuda

6. On 8 February 2011

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 44,598

9. Seal

10. Signature:



Ralphel L.E. Simons

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Maria Boodram

3. Acting in the capacity of Acting Registrar of Companies

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

5. At Bermuda

6. On 8 February 2011

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 44,598

9. Seal



10. Signature:

Raphel L.E. Simons

Raphel L.E. Simons

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.





BERMUDA
MINISTRY OF BUSINESS
DEVELOPMENT AND TOURISM
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

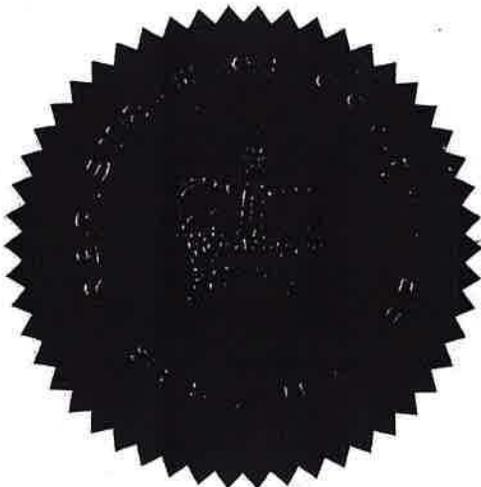
I, Maria Boodram, Assistant Registrar of Companies in the islands of Bermuda, do hereby certify that

Ecuador Holdings, Ltd.

is a company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the Companies Act 1981.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
8th day of February 2011


Maria Boodram
for Registrar of Companies



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, cédula de ciudadanía 170900981-3, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir al español el siguiente documento:

TRADUCCION

Página 1/2

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido con respecto a Bermuda

Este documento público

2. ha sido suscrito por: Maria Boodram

3. en su capacidad de Registrador de Compañías

4. y que lleva el sello/estampilla de REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS,
BERMUDA

Certifica

5. en Bermuda

6. el 8 de febrero de 2011

7. Por el Gobernador y Comandante en jefe de las Islas Vírgenes Bermuda o cualquier miembro de su gabinete, firmando en su nombre y estampando el sello oficial.

8. Numero: 44,598

9. Sello/estampilla:

10. Firma:

(aquí un.sello)

(firma ilegible)

Ralphel L.E. Simons

Por el Gobernador y Comandante en Jefe

Si este documento es para ser utilizado en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá presentarse en la sección consular de la misión diplomática que represente a dicho país.

Un certificado de apostilla o legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es genuina. Esto no implica que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro Parlamentaria apruebe su contenido.



(Sello)

BERMUDA

**MINISTERIO DE NEGOCIOS
DESARROLLO Y TURISMO**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Maria Boodram, Asistente del Registro de Compañías, en las islas de Bermuda, certifico que:

Ecuador Holdings, Ltd.

Es una compañía debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y que es, a la fecha del presente certificado, en cumplimiento de sus obligaciones, bajo la Ley de Compañías de 1981.

Dado y firmado con el Sello del Registro de Compañías este 8 de Febrero de 2011.

(Sello)

(Firma Ilegible)
Por el Registro de Compañías

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -



Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.1164).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día sábado doce de marzo de dos mil once; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: cuatrocientos noventa y ocho – DP-DPP, de fecha nueve de marzo del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó la Traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.

AC/



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 170900981-2

CEDE/AGE OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
FICHERINCHA/DUITO/SAN BLAS
09 JULIO 1974

006-A 0064 04131 F
FICHERINCHA/DUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Samuel B...



ECUATORIANA ***** V2933V3222

EMBAJO BYUN HONG RYO TECHE
CATEGORIA EMPLEADO PRIVADO
SERGIO RODRIGO OLIVO
MARIANA DE LOURDES REDROBAN

23/12/2003
23/12/2015

REN
PER 0892046



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2011

135-0252 (NUMERO) 1709009813 (CEDE/AGE)

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

FICHERINCHA DUITO/SAN BLAS
CANTON DUITO
PROVINCIA DUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

COPIA que ANTECEDE está
ORIGINAL que me fue presentado

Folios utiles(es)



Quito a 12 MAR 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



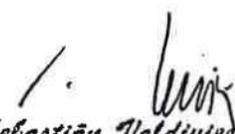
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ECUADOR HOLDINGS, LTD., que antecede.- Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

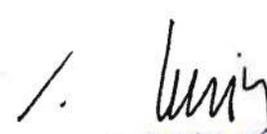



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en 6 fojas presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 15 FEB 2017

Quito, a


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PLANIFICAZION
EVALUACION
E INNOVACION

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta pública que se desarrolló entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2011, con el objetivo de recoger las opiniones y sugerencias de los interesados en el tema de la planificación y evaluación de la gestión pública. Este proceso se realizó a través de una página web y una serie de talleres de trabajo que se llevaron a cabo en diferentes ciudades del país. Los resultados de este proceso se reflejan en el presente documento, el cual constituye una base para la elaboración de la Ley de Planificación y Evaluación de la Gestión Pública.